

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Salen todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, a meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrante por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados á precios convencionales.

Barcelona 20 de mayo.

Tsducimos del *Siccle de Paris* el siguiente artículo:

AL TRAYES DE LOS ALPES.

Ha existido un rey poderoso, muy poderoso, que llevaba una peluca muy grande y que tomaba modestamente al sol por emblema. Un día que mandaba á Madrid un miembro de la familia para posesionarse del trono, animado de un sentimiento de orgullo, exclamó: Ya no hay Pirineos!

Mas tarde, mucho mas tarde, un jóven general, que habia de ser emperador, pasaba los Alpes para ir á visitar la Italia en nombre de la república francesa. Entre los intrépidos soldados que le seguian, habia un muchacho de diez y seis años que acababa de salir de las calles de Paris, en las cuales habia nacido, por decirlo así, para desempeñar el modesto empleo de músico.

Un día, en que despues de haber soportado trabajos inauditos, el ejército descubrió en lontananza las ricas llanuras lombardas, el pilluelo, en un arranque de alegría, exclamó: Abajo los Alpes!

Pues bien; la palabra del gran rey no era mas que una teoría (en su sentido político), mientras que la palabra profética del pilluelo de Paris vá á ser una verdad. La industria, soberana caprichosa, ha dado razon al muchacho antes que á Luis XIV. Una poderosa compañía, armada de numerosos millones, vá á unir la Francia y la Italia por medio de un ferrocarril que atraviese el hermoso valle del Ródano y el Simplon; y ese camino de hierro tendrá la fortuna de ser en cierto modo el centro de todas las redes de Europa, y de relacionar mas estrechamente á los países mas activos y las comarcas mas ricas.

¡Perforar los Alpes! Qué obra tan gigantesca! Apresurémonos á decir que la ciencia moderna no cesa ante tan formidable empresa. Los ingenieros franceses, ingleses, alemanes y sardos, han estudiado los puntos de las regiones alpinas que menores dificultades podian ofrecer, y despues de un atento exámen, han reconocido que el paso por el Simplon era el que debia adoptarse. El Simplon debe esa ventaja á la configuración misma de los Alpes en aquel punto. Para vencerse de esta verdad, basta echar una ojeada por un mapa en relieve de la Suiza. No obstante, los eminentes ingenieros que han determinado el paso de la línea de Italia por el Simplon, no tienen el mérito de la invención. Ese proyecto hace sesenta años que está consignado en la historia. El célebre historiador militar Jomini atribuye al general Bonaparte estas palabras que transcribió textualmente: «Cuando salí de Italia, pensé pedir al Estado del Valais el paso por el Simplon para las tropas que habian de volver á Francia. Ambicionaba la posesion de aquel alto valle del Ródano, por ofrecernos la comunicacion mas directa con Milán.» Así, pues, el general en jefe y el pilluelo de Paris estaban acordes: ambos exclamaban, bien que en distintos términos: Abajo los Alpes!

El espíritu de conquista hacia ambicionar al jóven vencedor de la Italia el camino mas corto para arrojarle sobre la Lombardia y el Piamonte; el

instinto guerrero le movia á buscar los medios de comunicacion mas cortos y mas rápidos. La pérdida de tiempo en sus marchas, que tanto temia el conquistador, ofrece inconvenientes mucho mayores en nuestros días, en que á las luchas sangrientas han sucedido las luchas pacíficas y las rivalidades industriales de los pueblos. Con motivo de esas rivalidades y de esas luchas fecundas, se trata ahora principalmente de abreviar distancias y allanar fronteras.

Como el genio de la guerra, y tal vez aun mas que él, el genio de la paz tiene necesidad de líneas estratégicas. Si la guerra ambicionaba el paso del valle del Ródano y del Simplon, por ser la línea mas directa, para arrojar sus batallones sobre la Italia, ¿porqué no ha de ambicionar la industria el mismo paso para hacer llegar con mas prontitud á Italia y al mediodia de la Europa sus viajeros, sus productos, sus activos comisionados y sus capitales? Allí tenemos otra cosa que la expeninsula para conquistar: tenemos un mundo que civilizar y un lazo de union que establecer entre el norte y el mediodia de la Europa, entre las dos metrópolis del Occidente y la Grecia, Constantinopla y las Indias, merced á la próxima apertura del istmo de Suez.

Hay una potencia que mas aun que la guerra quiere progresar: es el comercio. Para que pueda extender su poderío por el mundo, es preciso que se le abran comunicaciones rápidas y directas. La creacion de los ferrocarriles ha decuplicado el espíritu de actividad que caracteriza á las sociedades modernas; y todo proyecto de ferrocarril sería desechado, si no ofreciese una economía de tiempo para ese movimiento general de hombres y de productos.

El camino del valle del Ródano y del Simplon llenará esta necesidad de nuestra época; será, como hemos manifestado, el núcleo de las redes europeas, reunirá la Alemania, la Italia y la Francia; fundará, preparará é imprimirá, en el suelo que han agitado tantas divisiones y tantas guerras sangrientas, la inmensa unidad, que de Maistre, mirando hácia lo pasado en vez de mirar al porvenir, tiene predicha.

Si despues de estas consideraciones generales pasamos á consideraciones menos elevadas, si despues de examinar la importancia del movimiento que nos vá encaminando hácia mejores destinos, examinamos en sus relaciones con aquella parte de Suiza á la que acarreará grandes ventajas, hallaremos resultados menos gigantescos, pero igualmente fecundos.

El valle del Ródano se estiende entre los Alpes de Berna y los Apeninos hasta el collado del Simplon, y atraviesa regiones muy abundantes en riquezas, vegetales y minerales; llamadas á una gran explotacion.

No podemos comprender como, desde el principio, las sociedades industriales, ó en su defecto los gobiernos, no se han ocupado en la ejecucion de los ferrocarriles suizos; pues desde el momento en que se queria poseer un conjunto completo de caminos de hierro, la lógica mas sencilla aconsejaba que se comenzase la obra en el país donde las dificultades del terreno forzaban mas que en otra

parte á contar con el tiempo. No habria cosa mas absurda que hacer llegar los ferrocarriles franceses, alemanes é italianos, al pié de un obstáculo insuperable, cual serian las fronteras de Suiza, de 400 kilómetros de extension. Esta situacion seria tanto mas falsa y desastrosa, cuanto que la Suiza es el pasaje natural del norte al mediodia y del mediodia al norte de la Europa, de las regiones del oeste á las regiones del este. Pero no sucederá así: mas vale tarde que nunca. El inmenso movimiento producido por la invencion del vapor atravesará bien pronto la Suiza, vencerá los Alpes, y esto estará puesto en razon. El país que está destinado á ser el camino mas frecuentado de la Europa, no puede de ningun modo quedar impunemente cerrado para la misma, ó por mejor decir: la Suiza que es un pasaje, no debe ser una especie de callejon sin salida, y hé aqui porque aplaudimos la idea de un ferrocarril entre la Italia y la Francia por el valle del Ródano y el Simplon.

¡Ah, por mas que se afanen los detractores del tiempo presente, no llegarán jamas á apagar la doble antorcha de la razon y de la ciencia! La humanidad no camina ni hácia la impiedad, ni hácia la anarquía, ni hácia las tinieblas, pero si camina hácia la luz, hácia la libertad que emana de Dios, y hácia una fé que abrazará en íntimo hermanamiento á todos los pueblos. Nos hallamos en un período de alumbramiento, y el mundo actual no ofrece por ahora un aspecto muy agradable. Nuestras sociedades modernas, con sus apetitos desordenados y sus pasiones tumultuosas, con la carencia de sentido moral y de dignidad, que se revela con harta frecuencia en ellas, y con sus aspiraciones confusas, ofrecen un espectáculo que debe afligir en gran manera los corazones y desalentar en extremo los ánimos. Pero, por alíctivo y desconsolador que sea este espectáculo, puede compararse al que nos ofrece la construccion de un vasto edificio, ó tambien al desórden de una casa donde una mujer joven vá á ser madre.

Allí se levantan andamios, se cruzan los clamores, resuena el martillo, rechina la sierra en la piedra ó en la madera, la garrucha eleva los sillares y las vigas, los materiales se amontonan en desórden y la polvareda oscurece la vista. Así se manifestó al principio el palacio de la Industria en los Campós-Eliseos; despues llegó el día en que desapareciendo los andamios, el edificio se mostró á todos los ojos limpio y esbelto en sus vastas proporciones; y el mundo entero envió sus embajadores y sus géneros industriales, y sus enjambres de curiosos viajeros, para contemplar el mágico conjunto de las maravillas del trabajo humano.

Aquí está una familia inquieta y llorosa, quejidos lastimeros suben al cielo, y la consternacion se pinta en todos los semblantes: parece que la muerte haya tomado posesion de esta morada, y que Dios haya apartado para siempre la vista de esta casa afiigida. De repente resuena un grito; es grito de júbilo; es Dios que sonríe, es la vida y la felicidad que un mensajero invisible ha traído en sus alas. Ha nacido un niño, y la madre, la abuela, los parientes y los amigos es-

trechan dulcemente entre sus brazos al tierno huésped recién venido.

Estós son los dos cuadros que ofrecen las sociedades modernas, sumidas en el aparente desórden de la construccion ó en los dolores del parto. Y los viejos en años, así como los viejos en espíritu y en corazon, exclaman con espanto: «¿Por qué habéis llevado la segur al antiguo edificio que cobijaba á nuestros Padres? ¿Por qué ha concebido la sociedad en vez de condenarse á una esterilidad perpétua? Dejemos que murmuren, y compadezcámoslos, pues ellos no tienen fe, la fe que salva, la fe que transporta las montañas. El imberbe músico del ejército de Napoleon I tenia mas fe que ellos cuando lanzó este grito profético, ¡Abajo los Alpes! (1) —Luis Jourdan.

Segun el *Centinel de los Pirineos*, el día 18 tuvo lugar la inauguracion de la nueva plaza que vá á construirse en el local que habia sido edificio y huerto del ex-convento de San Agustin, en presencia de las Autoridades civiles, eclesiásticas y Militares.

Remitido.

Por todo el ámbito de la monarquía se levanta una voz que clama incessantemente paz, orden, tranquilidad; voz lastimera é inconsolable nacida del corazon de todos los que anhelan con fervor el bien y la prosperidad de nuestra de-graciada España. Hora es ya que todos los que sientan hervir en sus venas la noble sangre española escuchen este grito con entusiasmo; que su vista se dirija hácia el bien comun; que el progreso de la sociedad y el brillo de la patria corran en alas de la civilizacion á competir con las naciones que con orgullo tremolan el estandarte de la verdadera prosperidad; pero que el anatema caiga inexorable é inflexible sobre los que con dañadas intenciones ó siniestros fines seduzcan á los ilusos, sea cual fuere la máscara con que se encubran. Hora es ya que, despues de las rencillas interiores, se fije el pensamiento en levantar de su estado de marasmo á esta magnánima nacion, y que unidos todos los españoles bajo un mismo estandarte, bajo el estandarte de la union liberal, sean sus pensamientos unos mismos; haya mancomunidad de miras en todas sus obras y determinaciones, para conseguir el fin apetecido, pues es en extremo doloroso el contemplar con los brazos cruzados los adelantos evidentes de las naciones que á la sombra de una paz octaviana, con pasos agigantados caminan hácia la cumbre del poder moral y social, mientras que los disturbios de la Península nos mantienen en un estado sino retrógrado, al menos estacionario en cuanto á las ciencias, las artes, la industria y el comercio.

Y la nacion que un día dictara la ley al mundo y á la que jamas se escondia el sol para su bandera podrá mirar con indiferencia este estado de postracion debido á sus propios hijos? Podrá mirar con ojos serenos que los extraños, al pronunciar su nombre lo hagan con cierto tinte de indiferencia? No, y mil veces no.

Escúchese, en buena hora, el grito general de orden y sosiego que por todos los ámbitos resuena de la monarquía: oigase el lastimero quejido que condensa nuestras luchas fratricidas, mirese por último el universal rancancio que tales discorrias han producido, y se vendrá mas y mas en conocimiento de la imprescindible necesidad de la union franca y cordial de todos los buenos liberales: sea nuestro comun lema el orden hermanando con las instituciones libres que felizmente nos rigen: combátase con mano fuerte lo mismo la reaccion que la anarquía, y bajo tan

(1) N. de la R. Esperamos que dentro de poco tiempo podremos decir igualmente: Abajo los Pirineos.

felices auspicios, avivando el amor al trabajo á las artes y á las ciencias, procurando destruir el cancer devorador de la empleomanía, aplaudiendo sinceramente todo lo que sea verdadero progreso, veremos tal vez levantarse ufana de su estado de abatimiento á la siempre leal y generosa nacion española.

Las chispas de rebelion que con el mayor desagrado hemos presenciado en los dos años que van trascurridos, desde que el invicto duque de la Victoria empuñó las riendas del estado, prueban hasta la evidencia que bullen malas ideas en el cerebro de muchos reaccionarios ó de ideas avanzadas, sean quienes fueren los que produzcan ó aviven los motines, todos caminan en busca de fantasmas ilusorios. La reaccion desapareció de la esfera política de nuestro suelo para jamas volver, por que dejó inefable en la historia una página de inmoralidad; y por otra parte, si los hombres del partido mas exaltado creen que el porvenir les pertenece, esperen con calma que el tiempo ponga el poder en sus manos, apaguen por de pronto esa sed de mando: que es pretension ridícula querer amoldar á su credo político todos los pensamientos, cuando tienen en contra la inmensa mayoría de la nación. Y solo por si no escarmentan con los desengaños recibidos, y por si siguen mal avenidos con el orden existente, proclamamos la union íntima y fiel de los liberales probos, para apagar con prontitud la llama, donde quiera que amenaza incendiar.

Ya lo dejamos dicho mas arriba, que solo la libertad y el orden pueden hacer la felicidad de nuestra patria: que las discorrias, las revueltas y las disensiones políticas únicamente nos conduciran al caos y al menosprecio de todos los hombres sensatos, nacionales y extranjeros.—B. G. M.

CORREO NACIONAL.

MADRID 17 DE MAYO.

(Correspondencia autógrafa.)

La *Gaceta* de hoy contiene dos reales decretos por los que vuelven á encargarse de los ministerios de Estado y Fomento los señores Zavala y Luxán, quedando S. M. muy satisfecha del celo é inteligencia con que interinamente los han sustituido el general O'Donnell y el señor Escosura.

—La suscripcion abierta en los Estados Unidos en favor de los huérfanos que hayan quedado desvalidos en España de resultados de la última invasion del cólera, ha producido hasta las últimas noticias 1379 pesos fuertes.

—S. M. en atencion á que los administradores de partido, reúnen hoy el cargo de depositarios, ha ordenado que dichos administradores de partido presten la misma fianza que se señaló por real orden de 22 de julio de 1854 á cada uno de estos dos destinos separadamente, puesto que han venido á refundirse en uno solo, debiendo consistir aquella en las especies que entonces se designaron, ó sea en metálico 60,000 rs y 180,000 en papel.

—Por el último correo que ha marchado á Ultramar se ha comunicado al Capitan general de Puerto-Rico que los individuos que marcharon con ascenso á la isla, con arreglo á las instrucciones de 8 de mayo de 1854, no tienen derecho al premio pecuniario. Tambien se ha dicho de real orden, fecha 28 de abril al Intendente general militar que es de abonarse á los individuos procedentes del estinguido regimiento de Córdoba que fueron destinados á Ultramar los haberes devengados y no satisfecho desde 12 de marzo hasta 11 de mayo de 1854. Y últimamente se ha concedido el premio pecuniario que señala el real decreto de 2 de julio de 1853 á los individuos del ejército de las Antillas que se perpetúen en el servicio.

—En la primera proporcion deben marchar á reforzar el ejército de Filipinas 130 individuos de la clase de tropa.

—Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Valencia el jóven y distinguido escritor D. Mariano Carreras y Gonzalez, cate-drático de geografía y derecho mercantil de la escuela industrial. El señor Carreras ha aceptado este destino con el carácter de interinidad,

y sin sueldo, para asociarse á los importantes trabajos que ha emprendido el Ayuntamiento, y complacer á algunos de sus amigos alcaldes y concejales del mismo.

—El gobernador civil de Vizcaya está recorriendo aquellos pueblos para hacer cumplir lo dispuesto en la ley de desamortización. El día 6 estuvo en Valmaseda, y no solo consiguió que la municipalidad presentara la relación que la ley previene, sino que se retiraron cuantas expresiones podían interpretarse en oposición con aquella de algún documento grave que parece había figurado en las comunicaciones del Ayuntamiento.

—En la tarde del 12 tuvo lugar en Cádiz el solemne acto de la colocación de las coronas cívicas que S. M. la Reina ha concedido á las banderas de la M. N. de aquella ciudad en testimonio perpetuo de los servicios prestados por los milicianos á la causa de la libertad. La M. N. presenta bastante fuerza y en un estado brillante. Mandaba la línea el subinspector don Pablo Malheu. El señor Gobernador civil, los alcaldes constitucionales y las comisiones de la Diputación y del Ayuntamiento recorrieron dicha línea en carretelas abiertas, y regresando á la cabeza de la misma se apearon y fueron hasta el centro en donde estaban reunidas las tres banderas, objeto de la ceremonia. Al efectuarse la coronación se leyeron dos proclamas una por el señor Gobernador de la provincia y otra por el señor Alcalde primero. En la de este que es muy concisa, hay el siguiente párrafo notable: «Ante esa aureola de gloria que resplandece al pie de esa lanza de nuestras banderas, nunca osarán acercarse á este suelo clásico de la libertad las nieblas del despotismo y las sombras de la anarquía.»

—El 8 de abril último llegó á La Habana el vapor de guerra *Colon*, con la correspondencia de la metrópoli.

—La comisión de bases de imprenta presentará el lunes las que había retirado para redactarlas de nuevo. Además de las que ya conocen nuestros lectores, la comisión crea una especie de pretestoreo de la prensa, cuyas funciones desempeñará el alcalde constitucional en todos los casos en que se suscite ó sea necesario sostener la competencia del jurado cuando ocurra alguna demanda de injuria ó instancia de parte. La institución de este protectorado no se creará si todos los delitos de imprenta fuesen sometidos al jurado, según desea la mayoría de la comisión.

—Anoche todas las músicas de la Milicia nacional han dado una brillante serenata al ilustre Duque de la Victoria. La calle de Alcalá estaba concurridísima.

—Ayer se verificó la subasta de la carretera de Rivas de la Sierra á Castilla, quedando á favor de don Lorenzo Cuenca, cuya proposición fué la mas ventajosa entre las siete que se presentaron.

—El gobernador que era del presidio del Peñon de la Guamera en Africa ha sido trasladado al gobierno de las Islas Chafarinas. Al saber esta resolución los confinados en el Peñon, le han dirigido una despedida en que le apellidan padre al mismo tiempo que le ofrecen un carnero como único presente que en su situación infeliz pueden hacerle.

—Hoy no ha entrado de servicio como le correspondía el tercer batallón ligero de la M. N. de Madrid, por estar resuelta su disolución por los motivos que á su tiempo dijimos; por haber hecho dimisión todos los oficiales y suscitándose diferencias entre los individuos de las compañías desde que las que son mandadas por los señores Sisto Cámara y Becerra hicieron en la revista de la M. N. del día 20 de abril algunos actos poco respetuosos hacia las leyes, actos unánimemente reprobados por toda la M. N. Ayer se previno al segundo batallón de ligeros que no se dejase relevar por el tercero si acaso se presentaba á hacerlo, y con efecto el segundo ha sido relevado por el cuarto batallón.

—Ayer la sesión terminó con la aprobación de la base tercera por 104 votos contra 76. Este resultado es mas importante que lo que á primera vista parece: debiendo reunirse anoche el círculo de los progresistas puros para tratar cuestiones relativas al Consejo de Estado. Tenía interés en que la base no se votara ayer, pero la mayoría que lo comprendió pidió que se prorrogara la sesión y la base quedó aprobada.

—En Barcelona había empezado á publicarse ya un periódico político con el nombre de *El Centro Parlamentario*.

—En Málaga y sus inmediaciones continúan haciéndose prisiones á consecuencia del rapto del señor Martínez.

—El *Parlamento*, diario de oposición moderada, dice que el nombramiento del general Rios para segundo cabo de Valencia ha sido bien recibido y que inspira confianza á los amigos del orden.

—Siendo de tal importancia todo cuanto tiene relación con el asunto de desamortización en las provincias Vascongadas, daremos cuenta de los documentos que han mediado en este asunto presentados á las últimas jun-

tas generales de Murgina. Puede considerarse como el primero de estos documentos el discurso del diputado general en que dijo: que la ley última de desamortización no era aplicable á las dos provincias hermanas, atendiendo su régimen y administración tradicional, nacida con la población primitiva, continuada con el curso de los siglos, y confirmada por la ley de 25 de octubre de 1839, y reales decretos posteriores dados para su cumplimiento: que en este sentido han elevado á S. M. la reina (Q. D. G.) y á su supremo gobierno diferentes exposiciones colectivas y separadamente, habiendo tenido el sentimiento de que sus resoluciones no hayan sido conformes á las esperanzas que habían concebido: que la junta podrá enterarse de todo por el expediente que se somete á su examen, quedando la diputación, salva la superior disposición de la junta, en promover cuantas mas diligencias se requiera para atender á los derechos é intereses del pais dentro de los límites de la legalidad, esperando que el gobierno de S. M. abra camino, en cuanto se considere justo, para que los casos á que todavía diere lugar tan vasto y trascendental negocio den los resultados que la provincia necesita, y se cree con derecho á obtener de su suprema bondad y justificación.

El segundo documento es el informe de la comisión de las juntas.

La comisión aprueba la conducta del pais al oponerse al cumplimiento de la ley de desamortización, diciendo que esta ley prescindiendo de su índole esencialmente económica, vulnera las atribuciones del fuero y cuantas providencias rigen en los mas importantes ramos de la administración y recomienda eficazmente á la ilustración y prudencia del señor diputado general que, del modo que mejor le parezca, continúe con toda energía y firmeza la defensa de este asunto hasta donde permitan los límites de la legalidad, debiendo confiarse en que los votos incansables de los pueblos y sus respetuosos y reverentes ruegos serán por último escuchados con benevolencia.

El documento tercero es la mocion de los treinta y tres procuradores en que estos proponen á la junta general:

1.º Que se apruebe la conducta observada por la diputación general respecto á cuantas gestiones ha practicado tanto por sí, como en unión de todas las provincias hermanas, cerca del supremo gobierno de S. M. para que no se aplique á este la mencionada ley á virtud del estado escepcional en que se encuentra.

2.º Que mediante que la junta general constituye la verdadera y legitima representación de la provincia, se eleve por la misma al gobierno de S. M. una reverente y enérgica exposicion en solicitud de que no se lleve á efecto en la misma la citada ley de desamortización.

3.º Que, si á pesar de esto no tuviera á bien el gobierno supremo acceder á la legal y justa demanda de la provincia, que se protestan desde ahora cuantos actos han tendido y tiendan en lo sucesivo á aplicar á la provincia los efectos de la ley de 1.º de mayo, como contraria á sus fueros, buenos usos y costumbres.

4.º Que se apruebe la conducta que hasta la fecha han observado los ayuntamientos, y que se espere continúen observando la misma; y si por tal proceder se les causara alguna vejacion, los acoja la provincia bajo su protección, practicando en obsequio de los mismos cuanto sea conveniente, mediante á que han puesto cuanto ha estado de su parte para conservar ileales las franquicias y libertades del pais.

El documento cuarto es la exposicion dirigida á S. M. con arreglo á la propuesta anterior en que se dice: que las proposiciones extraordinarias de que se intenta revestir un acontecimiento sencillo, común y á cada paso constante en los anales de aquel pais siempre leal y sensato, ha llenado de honda amargura y triste pesar al diputado, que se dispensa la libertad de molestar en estos críticos instantes la atención y benevolencia de su augusta Reina y Sra.

Que reunida, según fuero y costumbre, la junta general de la provincia en la villa de Murguia elevó á decreto, en la segunda sesión de 7 del que rige, la mocion que citamos arriba en los términos en que la congregación alavesa la prestó su aprobación y aquiescencia.

Que el acuerdo, que acaba de indicarse, imparcial y desapasionadamente apreciado no es otra cosa que la expresion del deseo del pais para que no se aplique en él la ley de desamortización que consideran contraria á su régimen especial.

Que al acuerdo del día 7 se le ha supuesto una significacion que repugna á la hidalguía de los alaveses, pues, dicho acuerdo es una práctica constante cuando las instituciones del pais se creen lastimadas y esta práctica se apoya en los fueros y que en el documento no debe verse un documento justificable por

lo que la diputación provincial de Alava suplica á S. M. se sirva acoger con bondad la presente instancia, y ordenar, en virtud de ella, que cese el procedimiento pendiente en juzgado de primera instancia de aquella ciudad contra los representantes de las hermandades de la provincia.

—Ha sido nombrado comisario regio para llevar á cabo la erección del monumento que ha de elevarse en los campos de Vergara, el Sr. D. Antonio Pizala, autor de la «Historia de la guerra civil» que publica el editor Mellado.

—Anoche se reunió el círculo progresista puro para examinar la conducta de los individuos del círculo que han votado últimamente con el Gobierno, y fijar los deberes que congreñan para las votaciones subsiguientes los individuos que pertenecen á la reunión. Todos los oradores disculparon mas que acriminaron la conducta de los que por su posición oficial se han separado al votar de los acuerdos del círculo; pero convinieron igualmente en que era necesario acordar que una vez fijada la conducta del círculo en determinadas cuestiones ninguno de sus individuos podía dar su voto si pedir siquiera la palabra en contrario, si bien les será permitido á todos, cuando se tratará de tomar un acuerdo, el exponer las razones de conciencia ó de consecuencia que les hicieran discutir de sus compañeros, en cuyo caso estos podrían dejarse en libertad para emitir como quisieran sus votos. Esta idea será sometida esta noche á una nueva reunión del círculo de los progresistas puros á la que han sido invitados todos los que hasta ahora habían figurado en el mismo.

—Ayer al ser felicitado el duque de la Victoria en el momento de su llegada por el inspector general de la M. N. de Madrid, el general Espartero, en nombre y por encargo especial de la fuerza ciudadana de Valladolid, Zaragoza y los demás puntos que ha recorrido, dió, mostrándose orgulloso de ello, un abrazo en la persona del inspector general á la Milicia nacional de Madrid, que cuenta en todas partes con generales simpatías.

—Varios periódicos creen próxima una modificación ministerial. Nosotros negamos absolutamente que por ahora haya motivo para temerla.

—Aun no se ha ocupado el consejo de ministros de lo ocurrido en las juntas alavesas; no sabemos si accederá á la súplica de la diputación foral mandando suspender los procedimientos empezados contra los 33 firmantes de la ya famosa mision; pero podemos si asegurar, que el Gobierno no impedirá el que los procedimientos lleven la marcha legal que les corresponde y se halla firmemente resuelto á que sean cualesquiera los obstáculos que se opongan, la ley de desamortización se cumpla en Alava como en todas partes.

—La sesión de Cortes se abrió hoy á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada. En seguida se entró en el orden del día poniéndose á discusión los dictámenes de la comisión de peticiones señaladas desde el número 1120 al 1133 que fueron aprobados despues de ligerísimos debates tal como se proponían. En seguida el Sr. ministro de la Gobernación ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley concediendo una pensión de 4000 rs. anuales á la viuda del capitán de nacionales D. Juan Cordero, muerto en defensa de la libertad y cinco de 6 rs. diarios á otros tantos individuos de la fuerza ciudadana de la provincia de Lérida, cuyo proyecto se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comisión. Acto continuo se pasó á las preguntas, pidiendo la palabra el Sr. Figueras para hacer tres, una á la mesa para saber por qué no se había dado cuenta del dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley de teatros que fue contestado por el Sr. secretario, Sr. Bayarri ofreciendo ponerla pronto al despacho, añadiendo que el no haberlo hecho reconocia por causa solo el que se habían tenido que guardar ciertas consideraciones. Otra al Sr. ministro de la Guerra, escitándole á declarar por orden de quién se había desterrado á Sevilla á un súbdito francés residente en Barcelona, esta la contestó el Sr. O'Donnell, manifestando que el capitán general de Cataluña al tomar aquella medida lo había hecho por acuerdo del ministro que lo creyó altamente conveniente para el pais. Y la tercera al Sr. ministro de Fomento con el objeto de inquirir las causas que han influido en la ruina del puente llamado de Badalona cerca de Reus, y como el Sr. Lujan acabara de llegar á Madrid, contestó que por este motivo prometia enterarse y satisfacer el próximo sábado ó antes el deseo del diputado catalán. El Sr. Carrías preguntó al Gobierno cuales eran los motivos que el gobernador de Sevil había tenido para prohibir la exportación del trigo. El Sr. Escosura contestó que el gobernador había cumplido con el deber que le imponen las leyes, prohibiendo la exportación en el momento en que supo que el precio del trigo había llegado á la altura señalada para estos casos. El Sr. Acha esplanó la interpelección que tenía anunciada sobre lo

ocurrido en el almirantazgo. El Sr. ministro de Marina le contestó esplicando cuanto en este asunto ha ocurrido y justificando la conducta del Gobierno con documentos importantes. El señor ministro dijo que la destitucion de la junta de almirantazgo se acordó en consejo de ministros. También el Sr. ministro de la Gobernación defendió enérgicamente la conducta del Gobierno.

Córtes.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1856.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se hizo primera lectura y pasaron á la comisión las siguientes enmiendas al art. 2.º del proyecto sobre concesion de un ferrocarril por Ciudad-Real á Badajoz.

Primera del Sr. Bueno y otros: entre las palabras Mérida y Badajoz se intercalará «tierra denominada de Barros en su mayor estension.»

Segunda del Sr. Bueno y otros: esta línea se prolongará desde Mérida á Sevilla por los puntos mas convenientes previos los oportunos estudios.»

Tercera del Sr. Montemar y otros: desde Socuéllamos partirá un ramal que se dirigirá á Ciudad-Real, y desde esta ciudad por el valle del Guadiana á terminar en Mérida.»

El Sr. Montemar y otros presentaron el art. 2.º redactado de una manera distinta al de la comisión.

Se dió cuenta de otra enmienda del Sr. Villavicencio y otros para que la línea de Cádiz á Málaga pase por Granada.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictamen de la comisión creando un subgobernador en la isla de Menorca.

ORDEN DEL DIA.

Bases del Consejo de Estado.

El Sr. BAYARRI, secretario: Las enmiendas presentadas á la base tercera, se entienden ahora al voto particular que tomaron en consideracion las Cortes.

Leida la enmienda del Sr. Alfonso y otros, dijo el Sr. Alfonso que la retiraba.

Se hizo segunda lectura de otra del señor Valera, y habiendo manifestado el señor Rivero que esta enmienda era mas bien á la base quinta y que podía dejarse para cuando llegase la discusión de ella, el señor Garcia Briz como uno de los firmantes, dijo que la dejaba para entonces.

Abierta la discusión sobre el voto particular, dijo:

El señor FELLOO: Tengo precision de hablar en esta cuestion, aunque no sea mas que para salvar mi voto que figura separado de él de algunos de mis amigos políticos. La cuestion de que nos ocupamos no, se la puede llamar política y mucho menos de partido. Es una cuestion enteramente libre, y como tal voy á considerarla en el terreno de la ciencia, sin descender al terreno de los abusos, porque creo que la Constitución que hacemos no es para un año, y porque creo que la corrupcion ha de tener término.

Señores, en la justicia hasta ahora se han distinguido dos estados, justicia delegada, que es la ordinaria, y justicia detenida, que es la administrativa; pero de hoy mas, según lo que se propone, las dos serán delegadas, y el poder ejecutivo que en todas las constituciones modernas ha recibido autoridad para ejecutar y hacer ejecutar las leyes se verá en el caso de tener que ir á un tribunal para hacer que se exija una multa. Creo que considerando esta cuestion á la altura del derecho civil, la rebajamos mucho.

He oido decir á un ilustrado diputado que en el juicio contencioso-administrativo siempre comparece la cuestion de tuyo y mio que no puede clasificarse de esta manera. En estos juicios siempre comparecen dos partes desiguales, su preponderancia es desigual y el tribunal debe hablar, respetando cuanto sea posible los intereses comunes y los intereses particulares. Creo que se abusa de las palabras cuando se dice que el gobierno se juzga á sí mismo, porque es una de las partes que litiga. La parte es la Nación y el gobierno su apoderado ó representante.

Segun mi leal saber y entender, la parte contraria tambien es juez y parte, porque está representada igualmente en el gobierno. Las cuestiones que suscitan estos debates son difíciles, pero ¿que cuestion hay en los gobiernos representativos? ¿Quién no comprende que el cuerpo de que se trata ha de tener como todos la tendencia de estender el círculo de sus atribuciones, invadiendo la de los otros poderes? ¿Quién sabe si nos dará un día el espectáculo del tribunal de los diez en Venecia, ó el de los triunviros en Roma? ¿Quién no ve los males que pueden ocasionarse si el ministerio puede á su antojo prescindir del dictamen del Consejo?

Pero ¿quién no ve los males que ocasiona

lo contrario? Estos son los males entre que fluctúa el criterio: estos son los extremos entre los que ha buscado la comision el término medio. Esta dificultad se resuelve en el día como se resuelven todas las dificultades del régimen constitucional.

Bien veo que el término medio que se propone es malo de practicar, pero ¿hay algo definido en los sistemas modernos? ¿Sabeis cuando el monarca es ministro? ¿Sabeis si alguna vez es monarca? Sin embargo, yo me atrevo á fijar el término que nos corresponde á los que somos monárquico constitucionales. Nos pedís un tribunal, y como sois lógicos nos pedireis despues su inamovilidad. Siento que esta no sea una academia para entrar de lleno en esta cuestion.

Se preocupan muchos señores creyendo que las cuestiones de la administración de carácter privado han de ir al tribunal contencioso administrativo, y esto no es así. En la ley orgánica del Consejo de Estado se tratará de clasificar las materias, y el Consejo de Estado no vendrán mas que aquellos juicios que no puedan entrar por las puertas de un tribunal de justicia.

Si el Consejo de Estado se estableciese según se propone en el voto particular, no haríamos mas que crear una rueda que en nada sería beneficiosa á los intereses del Estado, y concluyó repitiendo que los reyes no se sostienen si no son buenos y gustosos, y que los pueblos no son libres si no son prudentes y comedidos.

El señor PEÑA: Todos los señores que han tomado parte en esta discusión han reconocido su gravedad y su trascendencia; pero esta ha crecido de importancia despues de decir el señor Feijóo que el voto particular del señor Rivero es inconstitucional.

El señor Rivero, consecuente con sus doctrinas políticas, ha presentado su sistema, que se puede llamar democrático, y en sus doctrinas descentralizadoras no reconoce mas tribunal para dirimir las contiendas entre los particulares y la administración que los tribunales ordinarios; pero habiéndose encontrado un artículo constitucional que consagra la existencia del Consejo de Estado, tenia necesidad de dar á conocer su opinion, y no pudiendo proponer la abolición del Consejo de Estado, ni tampoco el que los tribunales decidieran de las cuestiones entre los particulares y la administración, proponia un Consejo de Estado de nombramiento de las Cortes que tuviere atribuciones administrativas y jurisdiccion para decidir los negocios contencioso-administrativos.

Otro sistema, y no se olviden los diputados á quienes voy á aludir, es el de la monarquía casi absoluta; es el sistema de la concentracion exagerada en la administración, el de la omnipotencia administrativa; al lado de estos dos sistemas existe otro que no ha sido convenientemente descrito y obre el que voy á hacer algunas reflexiones. Este sistema no quiere ni la descentralización absoluta ni la centralización exagerada; y es preciso para plantearle el conocimiento de lo verdaderamente contencioso-administrativo.

No examinaré en toda su estension estos tres sistemas. Voy á examinarlos con aplicación á la cuestion de que nos ocupamos. Procuraré probar los inconvenientes que hay en que los tribunales ordinarios decidan de los negocios contencioso-administrativos, y que es contrario á toda buena doctrina que sea el gobierno el que decida de semejantes cuestiones, siendo la consecuencia de todo esto la necesidad de que haya un cuerpo destinado á esta clase de asuntos, el cual no puede ser ser otro que el Consejo de Estado.

Señores, la administración tiene una esfera muy grande de accion: tiene dos caracteres esencialmente diferentes según son los negocios en que entiende. El gobierno puede obrar en el terreno de lo que se llama la administración voluntaria, y en este terreno la administración obra con libertad completa, dentro de las reglas generales que la marcan las leyes; pero sin otro límite que el criterio de la equidad. Hay otra esfera mas limitada y restringida, dentro de la cual la administración tiene obligacion, tiene que obrar de muy distinta manera, tiene un criterio diferente, pues tiene que sujetarse en primer término á la justicia, y en segunda á la conveniencia. La administración celebra un contrato para provisiones militares y cree que el contratista no cumple con su deber: rescinde el contrato; pero tiene que indemnizar al contratista de todos los perjuicios que se le han irrogado, sin cuya condicion el Estado habria absorbido completamente el derecho del particular.

Señores, al sostener que hay negocios contencioso-administrativos, no hago mas que estar conforme con lo que se dispone en las bases de las leyes administrativas. En aquella discusión, habiendo yo hecho algunas observaciones que fueron apoyadas por el señor Gomez de Laserna, se convino por la comision en la existencia de los negocios contencioso-administrativos, y en su consecuencia quedó redactado el párrafo 5.º de la base 20 en los

lé rminos siguientes: (Lo leyó). Lo que ahora nos resta decidir que tribunales son los que han de conocer en esas contenciones.

¿Serán los tribunales ordinarios de justicia? Esto tendría gravísimos inconvenientes, pues habría que darles un carácter político y gubernamental que traería malas consecuencias. En algunos países se deciden las contenciones por los tribunales ordinarios, pero hay que tener presente que allí no existe la inamovilidad judicial.

Además, los tribunales ordinarios tienen una lentitud de forma que son incompatibles con la energía y prontitud que se deben resolver las cuestiones administrativas, y aplican el derecho escrito con una igualdad absoluta, sin inclinarse la balanza a ninguna de las partes que litigan, y en las cuestiones administrativas mas bien se inclinan por el particular que por el Estado, mientras que los tribunales administrativos miran mas por la causa pública, respetando como es debido el derecho de los particulares. El criterio de unos y otros es enteramente diferente y de aquí la necesidad de esos tribunales.

Si bien nosotros no consignamos una centralización fuerte y absoluta, en la administración somos bastante centralizadores para que el gobierno intervenga en muchísimos asuntos de interés general, pues conocemos que es indispensable que los tribunales que hayan de intervenir en el conocimiento de esos negocios, deben tener una perspectiva mucho mayor que los tribunales comunes.

Si no pueden los tribunales comunes decidir esa clase de contiendas, ni tampoco puede ni debe el gobierno resolverlas, ¿a quien encomendamos la resolución? Hay, se dice, un artículo constitucional que fija como atribución peculiar de los tribunales ordinarios administrar justicia; y hay otro artículo constitucional que da al Consejo de Estado el carácter exclusivo de Consejo, no de tribunal.

Pero en primer lugar el artículo 67 de la Constitución no se opone a la existencia de los tribunales administrativos; y tanto es así que nadie ha dicho que la existencia y atribuciones del tribunal de Cuentas estén fuera de la Constitución.

Por lo que hace al artículo que establece Consejo de Estado, la Constitución solo se propone que hubiera un cuerpo consultivo al lado del gobierno, y como al verse este artículo la existencia de los contenciosos administrativos era todavía un problema, no podía deducirse que se tratara de dar ni de quitar al Consejo de Estado atribuciones contenciosas.

Yo que opino que ese tribunal debe ser amovible, no creo que pueda estar nunca fuera del juego de la gobernación del país. Pero además de esta limitación el Consejo de Estado tiene la limitación de la responsabilidad y la publicidad de sus procedimientos, lo cual hace completamente imposible las mas de las veces un acto escandaloso de injusticia. Otra limitación, y es la mas importante que debe tener, consiste en que el Consejo de Estado no conoce, como no debe conocer, de la manera de competencias. En la concesión del derecho de decidir las competencias es donde yo veo el peligro.

En el régimen representativo la jurisdicción la da la ley; y por lo mismo debe haber un tribunal de competencias en que teniendo parte el consejo de ministros, el de Estado y el Tribunal Supremo de Justicia, se diriman todas las que ocurran.

El señor SANCHO: El señor Peña ha aludido a un proyecto de Consejo de Estado que se formó en 1838. Tengo aquí ese proyecto y es el mismo que presentó el gobierno, sin variar ni una palabra, si bien en este caso lo mismo es conocer que consultar. Además, nosotros fuimos nombrados para proponer un proyecto de organización de un cuerpo meramente consultivo, y por eso usamos la palabra consultar, y no podíamos usar de otra.

El señor PEÑA: Yo no he visto el trabajo original: lo he visto en una obra de administración.

Por lo demás, es una equivocación decir que consultar y conocer son aquí sinónimos, y la prueba es que la comisión del Senado varió la palabra.

El señor Figuerola sostiene en un breve discurso que admitiéndose el voto del señor Rivero habrá dos tribunales supremos, y habiéndole impugnado el señor Gil Sanz como uno de los autores del voto sujeto a discusión, dijo:

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernación: El estado de los bancos, lo prolongado de este debate, y el haberse dicho cuanto yo creo que quele decirse de un lado y de otro, me mueve y levántame, no para hablar en la cuestión, sino para decir que no voy a hablar. El gobierno ha dicho aquí su opinión hace pocas horas en esta materia; siento no poder estar conforme con el voto particular, y creo que conviene cese un debate estéril. Resuelva la Asamblea, y después de la vota-

ción, la resolución que se adopte, será la mas justa y acertada.

El señor marqués de TABUERNIGA: Renuncio la palabra en gracia de la paciencia de los señores diputados, harto ejercitada esta tarde.

Declarado el punto suficiente discutido, fué puesto a votación el voto particular de los señores Rivero y Gil Sanz, y desechado por 117 votos contra 97.

Se leyeron y mandaron pasar a la comisión diferentes enmiendas a las bases del Consejo de Estado.

Fueron aprobados por estar conformes con lo aprobado, algunas leyes discutidas últimamente.

La enmienda que el señor Alfonso y otros habian presentado al voto particular de los señores Rivero y Gil Sanz, y que después tuvo por conveniente retirar, la reprodujo a la base tercera del dictamen de la mayoría de la comisión.

Decía así la enmienda: «Corresponde también al Consejo en unión con el Tribunal Supremo de Justicia y en la forma que determinen las leyes, la resolución de las competencias entre el poder ejecutivo y el poder judicial. Conocerá igualmente en último grado de los negocios administrativos que tengan carácter contencioso.»

Apoyada por su autor é impugnada por el señor Moyano, se preguntó en seguida a la Asamblea si se tomaria en consideración, acordándose que no.

Suspendida esta discusión, el señor presidente señaló para la orden del día de mañana la continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media

GACETILLA.

Raterillo.—Anteayer fué capturado en los Encantes cierto raterillo que dirigía por medio de agentes el escamoteo de libros. Pero fué el caso que cogido uno de estos fue denunciado y cogido en el garfio, cuando menos lo creía.

Robo.—Ayer fué robada con fractura una casa de la calle del Peu de la Creu. Los ladrones se apoderaron de algunas piezas de ropa.

Naranjos.—Los naranjos de la plaza Real padecen una tisis horrible. Así se desprende del triste aspecto que presentan y de la lentitud con que vegetan. Será alguna maldición que les habrá lanzado alguna vieja de las cercanías.

Seguidillas.—¡Oh pollos inocentes!—con infulas de gallo,—que siempre tras las pollas—enderzais los pasos—en las mañanas frescas,—del bello mes de mayo!—seguid, seguid la senda—en que marcháis guiados—tras las tiernas polluelas—por Cupidillo blando—Mirad que es el camino,—como un papel de llano,—y dulce recompensa—encontrareis al cabo—mucho padece y sufre—el hombre que es casado.—Mas al fin y a la postre—de diez ó doce años—de continuos disgustos—de penas y trabajos—es lo comun se mire—de niños rodeado—que tranguen su existencia—en infierno abreviado.—Tras penosas fatigas—perseverante el gallo,—¡con que gusto recoge del amor los regalos!—Ea, pollitos, ea—seguid, seguid marchando—al templo de Cupido—á recoger el lauro—firmes tras las polluelas—mas no seais tacaños—y sobre todo á tiempo—sabad gastar los cuartos—cojeréis en diciembre—lo que sembraréis en mayo!

Así en la tierra como en el cielo.—Los miriñaques que tantos enemigos tienen el mundo, acaban de ser anatematizados en París desde el púlpito por un célebre predicador. «Esas enaguas hinchadas, decía este santo hombre, rellenas de iniquidades harán que se condenen las mujeres, porque las puertas del paraíso son muy estrechas para que por ellas puedan pasar tan disformes bultos.» ¡Que horror! Y en vista de esto, preferirán todavía las bellas elegantes las jaulas á la salvación eterna?

Artista.—La primera donna ajustada por el Gran Teatro del Liceo, es la Sra. Crestimani, que ha cantado con aplauso en el teatro de Mallorca.

Olvido.—Al ocuparnos de las artistas que deben tomar parte en la ejecución de la zarzuela, *El amor y el almuerzo*, emitimos decir que tomara parte en ella la Sra. Sulzer (Enrqueta).

Suicidio.—Ayer en un campo de S. Martín de Provensals, se encontró el cadáver de un obrero que, según se dice, se suicidó disparándose un pistoletazo.

Susto.—Anteayer acaeció en una casa de la calle de Sta. Ana un horroroso conflicto: un niño de cinco años se había perdido; no parecia por ninguna parte, creyéndose sin embargo que no habia salido a la calle, la madre desolada, el padre lloroso, los hermanos pálidos, los criados diligentes, todos buscaban al tierno niño por todos los ángulos de la casa; pero no parecia; una idea terrible ocurrióse de pronto al padre.—Se habrá caído al escua-

do.—Dijo á la familia: precipítanse todos á la puerta del retrete, miran, echan los gan hos, llaman á Juanito, y nada; el silencio mas sepulcral. ¡Horrible cuadro! Vuelven á llamarlo, y por último unos ayes lejanos, confusos y espirantes vienen á desgarrar las entrañas maternales.—¿De dónde salen? Preguntan todos: niño! niño! Juan! Juanito! Principia á gritar el padre, y al cabo de un rato, la voz de la criatura apagada, moribunda, ténue, responde al llamamiento.—¡Mamá! mamá! que me ahogo! ven, sácame!... Ponon el oído... ¡Oh! los sonidos no salen del escusado; corren á los soldados, registrando los lugares mas ocultos de la casa, tras de aquellos vagos ayes que aun se oyen; por último entran en el gabinete de la mamá; allí se oia mas cercano el llanto infantil. ¡Horror de los horrores mas grandes! ¡Allí estaba el desgraciado!... El niño se habia caído dentro del miriñaque de su madre, que estaba puesto en pié en un rincon de la estancia...

Modas.—Deseoso el Gaceticero de complacer al bello sexo en cuanto esté de su parte, le tendrá al corriente de cuanto pueda interesarle en materia de modas, que como es natural, es la primera ocupación de las mujeres de buen tono. A este objeto, del *Album de Señoritas* tomamos el siguiente artículo:

«El Dos de mayo, solemnidad nacional para el pueblo español, es al mismo tiempo en Madrid para el bello sexo la inauguración de las modas de primavera. Desde muy temprano el campo de la Lealtad y sus avenidas, estaba enajado de un numerosa y lucida concurrencia: lo suave de la temperatura convidaba al paseo, si bien á última hora algunas gotas de agua pusieron en retirada á las divisiones de hermosas madrileñas que en gracioso desorden, cruzando los intermedios del bien ordenado desfile de las tropas del ejército y milicia nacional, corrían, sino á banderas, á sombrillas, desplegadas, cuyos variados y vistosos colores, sobre el fondo confuso de tan inmenso gentío, semejabán á un campo esmaltado de flores, con el efecto mas pintoresco.

En los batallones de Venus sucedió todo lo contrario que en los de Marte: en estos los veteranos son la prez y gloria del ejército: en aquellos por el contrario los reclutas son la parte mas temible, y la que consigue siempre la victoria. Las que han entrado en este abril á cubrir las bajas en las legiones femeninas son tan apocadas como bellas, y dejarán bien puesto á no dudarlo el honor de sus armas.

En esta revista de las paradas que se repiten todas las tardes en el paseo de París, hemos podido observar las novedades y el buen gusto que ha ostentado el estado mayor de la elegancia y de la moda.

Está fuera de duda que continúan los dibujos grandes en las telas de vestidos, componiéndose por lo general de anchas listas, entre ellas algunas de ramitos sueltos, sobre fondo blanco, y otras disposiciones figurando un gracioso ramaje.

En trajes para señoritas jóvenes abundan de deliciosas telas de seda, de dibujos menudos, chinos á cuadros, de tableros de damas ó listados, cuyas disposiciones están, en algunas, matizadas de un floreadito pequeño, cuyos colores contrastan con el fondo de la tela.

Como telas ligeras las mas recomendables son: el chaconá, la muselina estampada, el bares y el organdí; la heclura de estos trajes es necesariamente de volantes, cuyo número mas acomodado es el de tres. Aunque para estos vestidos está muy indicado el talle redondo, como el tiempo no convida todavía á trajes de verano, las modistas no se apresuran á generalizar esta innovación: en los de seda se llevan siempre los cuerpos cerrados, y casi todos con vueltas, que figuran tirantes.

La novedad en mantelitas varia hasta lo infinito; se llevan de todas hechuras, y generalmente guarnecidas de dos volantes; las mas notables, por detras una punta como de pañuelo, aunque un poco redondeada. La mayor parte son de telas negras de seda; pero como cosa de capricho, citaremos algunas en colores claros, guarnecidas de rizados de cintas y de flequillo de seda con madroñitos ó heclotas.

Las mantelitas de muselina de lana y los canesús blancos tambien están llamados á hacer un gran papel en este verano. Como corte de las primeras, aunque su objeto es para bordar en tul, repartimos con este número un dibujo á propósito: los números 1 marcan el empalme de las dos partes en que está dividido este patron.

Las mangas blancas tambien siguen llevando muy voluminosas, siempre de huecos y con algunos lacitos de cinta ó de terciopelo.

VARIEDADES.

REVISTA TEATRAL.

EL AMO CRIADO.—Comedia en 5 actos, representada en el gran teatro del Liceo de S. M. doña Isabel II la noche del 19 de este mes.

Lo reducido de los límites fijados á esta re-

vista por la afluencia de otros materiales nos obliga á emitir hoy muy someramente nuestro humilde juicio acerca de esta composición dramática y su representación.

Á las primeras redondillas con que se da principio á la exposición de esta comedia, se viene fácilmente en conocimiento de que la obra pertenece al riquísimo caudal de nuestro teatro antiguo; tal es la pureza de dicción que envuelven los valientes y fluidos versos puestos en boca de don Juan y de su criado. Desde luego conjeturamos que no faltarán tapujos, cuchilladas, escalamientos, bachillerías lacayunas háto irreverentes, abundantes sales cómicas, situaciones ingeniosas y sorprendentes, á veces en menoscabo de la naturalidad ó de la verosimilitud, peripecias y demás medios de enredo y desenredo exigidos por la moda dramática en el siglo llamado de oro de la literatura española, Y aunque de todo esto hay un poco en la consabida pieza, y un mucho de sales cómicas de primer orden, y un exceso de cuchilladas, amen de una recíproca soba de palos entre el *amo criado* y el *criado amo*, muy digna de un sainete, con todo es preciso confesar que en la comedia en cuestión la suma de lunares es infinitamente inferior á la suma de bellezas que contiene, desplegándose en casi todas las escenas, á través de una versificación muy armoniosa, una *vis comica* muy á propósito para distraer al espectador de la lentitud con que camina la intriga. La graciosísima escena en que el *criado amo* visita por primera vez á la novia del *amo criado*, don Juan, y que por cierto desempeñó con muchísima naturalidad y donaire el Sr. Capó; la en que doña Inés hablando con el *criado amo*, explica indirectamente al *amo criado* la pasión que éste le ha inspirado; la en que don Lope, figurándose que está hablando con la esquivada doña Inés por el ojo de la llave de la puerta de un aposento, explica á su abandonada amante, la hermana de don Juan, que está dentro del referido aposento; el olvido en que tiene á ésta á causa de la ardiente pasión que siente por doña Inés; y la escena, en fin, en que el *criado amo* quiere aplicar la pena del talion á don Lope matándole á oscuras como éste mató á su rival. El galán de la hermana de don Juan, y que prepara con admirable arte el desenlace, revela un ingenio dramático de primer orden.

Es muy digna de recomendación la condescendencia con que el señor Montijano se prestó á desempeñar un papel de barba que tan poco da de sí para que pueda lucirse un autor de tan buenas facultades. No podemos, sin ser injustos, pasar en silencio la sentida expresión con que la señora Tenorio refirió sus cuitas al anciano padre de doña Inés.

Las bellezas de esta comedia y su buena ejecución, por lo que se mira al conjunto, no merecían por cierto el desaire significado por la notable escasez de la concurrencia.

Julio Osman.

Noticia de los fallecidos el día 20 de mayo de 1856.

Casados 1.—Viudos 1.—Solteros 0.—Niños 1.—Abortos 1.—Casadas 0.—Viudas 0.—Solteras 0.—Niñas 3.

Nacidos.

Varones 4.—Hembras 0.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.—S. Secundino mr
Santo de mañana.—SS. Corpus Christi, Sta. Rita de Casá viuda y Sta. Quiteria vz. y mr.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Montesión de religiosas de Sto. Domingo. Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.

Corte de Maria.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al pie de la Cruz, en la Catedral, privilegiada.

Oden de la plaza del 20 de mayo.

Servicio para el 21.

Gefe de día, D. Joaquín Chiqueri, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de la Constitución.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Sevilla.—Escollas, Granada.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Diputación provincial de Barcelona.

Habiéndose acordado sacar á pública subasta el arriendo de los derechos que se cobran en el portazgo provincial de la torre del Baró en la carretera de Vich, se hace saber que durante el término de 20 días á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación provincial desde las 12 á las 2 de la tarde de los días no festivos, las proposiciones en pliegos cerrados que presenten los que quieran tomar parte en la licitación, bajo la inteligencia de que las que sean entregadas durante dichos veinte días ó presentadas á la comisión del Cuerpo Provincial, que para celebrar la subasta se reunirá á las 12 en punto del día en que termine dicho plazo, serán abiertas con las correspondientes formalidades para la adjudicación del indicado arriendo. El pliego de condiciones para el contrato, el arancel especial é instrucción á que deberá sujetarse el

arrendatario, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante dichos veinte días á las horas indicadas. Las proposiciones se extenderán en papel del selo 4.º y con arreglo al presente modelo.

Modelo de proposición.

«El infrascrito á tenor del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de 21 de mayo de este año para el arriendo de los derechos que deben cobrarse en el portazgo provincial de la Torre del Baró, ofrece por dicho arriendo la cantidad anual de (esprése en letras ó cifras) rs. vn.; sujetándose á las condiciones que rigen en el contrato. Barcelona de de 1856.—Firma del proponente. Barcelona 19 mayo de 1856.—Firma del proponente.—Barcelona 19 mayo de 1856.—P. A. de S. E.—Mariano Vidal y Merli, Secretario.

Comisión principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Fincas para cuyo remate se señala día.—Barcelona.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y con arreglo á la de 1.º de mayo próximo pasado é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta ciudad de doce á una de la tarde del día 30 de junio del presente año de 1856, ante el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, y su escribano de turno.

Clero.—Mayor cuantía.

Núm. 333 del registro.—Una casa sita en la calle del Obispo, hoy de Zurbano, de Barcelona, marcada con el núm. 2, que pertenece al cabildo catedral de la misma ciudad. Linda al Norte con la casa núm. 4, de dicha calle, al Sud con la casa propia de doña Paulina Sierra y Llopis, al Este con el callejon sin salida que hay en la calle de Paradís, al Oeste con la calle del Obispo. El solar que ocupa dicho edificio es eptagonal irregular, siendo dos de sus ta os fachadas, cuyas longitudes son en la principal de 113 palmos, y en la que da al expresado callejon sin salida, de 115 palmos. Este eptágono, medido geométricamente, tiene 5,917 palmos superficiales, 224'661 centiáreas incluidos los gruesos de fachadas y medianerías. Consta de bajo, primero y segundo piso, por la calle del Obispo (hoy Zurbano), y de bajo, primero, segundo y tercero, por la parte del callejon, terrado en parte, y tejado de latas y ladrillos en lo restante. Su construcción es antigua.

Esta finca ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 327,085 rs. vn., y capitalizada por la contaduría, hechas las deducciones prevenidas en la instrucción de 31 de mayo próximo pasado, bajo el tipo de la renta anual de 11,000 rs. vn., marcado por los peritos, ha resultado su valor en venta el de 217,500 rs. vn. cantidad menor que la de tasación, por cuyo motivo se saca á subasta por el tipo de esta última.

No se admitirá postura que no cubra el valor de la tasación.

Núm. 231 del registro.—Una casa sita en la calle de la Libre-fa de Barcelona marcada con el número 5, que perteneció al cabildo catedral de la misma ciudad. Linda al Norte con la calle de Paradís, al Sud con la de la Libre-fa, al Este con casa de D. Juan Mateu, y á Oriente con casa de D. Pablo Pujol. El solar que ocupa este edificio, es un decágono irregular. Dos de cuyos lados son fachadas cuyas longitudes son en la principal de 68 palmos, y en la que dá á la calle de Paradís de 85. Los demás lados son medianerías. Este decágono medido geométricamente, tiene 7689 palmos cuadrados 290'469 centiáreas. Consta de bajos con dos tiendas, primero, segundo piso, terrado y tejado. Su construcción general es antigua, pero el edificio está recientemente rematado, especialmente en su fachada principal que es moderna.

Eta finca ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 441,340 rs. vn. y capitalizada por la contaduría, hechas las deducciones prevenidas en la instrucción de 31 de mayo próximo pasado bajo el tipo de la renta anual de 13,000 rs. vn. marcada por los peritos, ha resultado su valor en venta el de 337,500 rs. cantidad menor que la de tasación, por cuyo motivo se saca á subasta por el tipo de esta última.

No se admitirá postura que no cubra el valor de tasación.

Nota. 1.ª Las fincas de que se trata, no consta estén afectas á carga alguna, segun los antecedentes que obran en la administración, pero si en lo sucesivo apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Di z p r ciento al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los 3 años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos; el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 3 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los días y horas que se citan.

Barcelona 15 de mayo de 1856.—El comisionado principal.—Manuel Cruz Rodríguez.

Consulado general de S. M. Sarda en Barcelona.

El capitán Nicolas Lizola del brich-barea Sardo nombrado «Rosita» que se halla en este puerto procedente de Mazagor, con destino á Marsella, necesita tomar á cambio marítimo la cantidad de unos 7500 duros para pago de los gastos ocurridos para la reparación de las averías sufridas en su tránsito. Por lo tanto; la persona que quiera hacer el adelanto de esta suma, puede presentar sus proposiciones por escrito en pliego cerrado en la Cancillería de este Consulado general hasta el sábado próximo 24 del corriente al mediodía, en cuya hora se abrirán los pliegos y se dará la preferencia á la proposición mas ventajosa, si se considera admisible. Los gastos de Cancillería serán á cargo del prestador.—Barcelona, 20 mayo de 1856.—El Cónsul, G. Sagas.

Sociedad del ferro-carril de Alicante á Almansa.

La Junta de Gobierno de la misma en vista de petición hecha por un número de señores accionistas que reúnen las circunstancias prevenidas en el art. 29 de los Estatutos, en conformidad al mismo convoca á general extraordinaria para el 5 de junio próximo á las nueve de la mañana en el salón de las oficinas de la o-ciedad, con el fin de proponer un arreglo que facilite la pronta conclusión de la línea; y al efecto los señores accionistas podrán pasar á la Secretaría con tres días por lo menos de anticipación á recoger la papeleta de entrada, ó entregar las carta-poderes de los que hayan de representarla, sin cuyo requisito ninguno podrá ser admitido.

Alicante 13 de mayo de 1856.—P. A. de la Junta de Gobierno, el secretario, Julian de Ugarte.

Comision directiva del Instituto agrícola catalán de San Isidro.

Desde el día de mañana ocupará el Instituto la casa del Excmo. Sr. Duque de Alenaralta, sita en la plaza del Beato Oriol, núm. 4. Lo que por disposición del señor Presidente se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los señores socios.

Barcelona 12 de mayo de 2756.—El vocal secretario, Andrés de Ferran.

Ferro-carril del Este de Barcelona.—3.ª Sección de Arenys á Gerona.

La junta general del 8 del corriente acordó por unanimidad de votos solicitar del gobierno de S. M. la concesión definitiva para prolongar esta vía férrea desde la estación de Arenys de Mar hasta la ciudad de Gerona. Se acordó igualmente que las acciones de nueva creación destinadas á la citada prolongación se repartían con preferencia entre los accionistas actuales que se suscriban dentro los 15 días que señale la dirección, pudiendo suscribirse cada accionista por el número de acciones que bien le perezca y exigir dos por cada una de las que actualmente poseen, sin perjuicio de un nuevo reparto de las sobrantes entre los mismos suscritores.

Insurgiendo esta resolución de la junta general, la directiva ha acordado que el pedido ó suscripción de las acciones se admita desde el día 10 hasta el 25 del actual, en la secretaría de la misma dirección, calle de la Enseñanza núm. 1 piso principal, de las 10 de la mañana á las 2 de la tarde. En la misma oficina se facilitarán á los señores accionistas los pedidos para acciones.

Barcelona 9 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario.

Caminos de hierro del Norte. Sección de Granelers.

La Junta de Gobierno en uso de la facultad que le compete por el artículo 30 del reglamento de la sociedad, convoca á Junta general extraordinaria para el día 23 del actual, en el local de la estación á las tres y media de la tarde, al objeto de resolver algunos asuntos referentes al camino y á su prolongación.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger en la administración la papeleta de entrada desde el día 20 de doce á cuatro de la tarde, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto. Barcelona 3 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.

Consecuente á lo acordado por el cuerpo general de accionistas, la dirección ha resuelto pagar un 3 por 100 á cuenta de las utilidades del octavo año económico, á cuyo fin se previene á los señores accionistas se sirvan acudir desde las diez de la mañana á la una de la tarde á la tesorería de la empresa, sita en la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 4, piso principal en los días y por el orden siguiente.

Los de 1 á 5 acciones el 10 del corriente,
» 6 » 10 » 13 »
» 11 » 20 » 14 »
» 21 » 30 » 15 »
» 21 » 40 » 16 »

» 41 » 80 » 17 »
» 81 » 100 » 19 »
» 101 » 200 » 20 »
» 201 en adelante » 31 »

En obsequio á la brevedad del pago seruega á los señores accionistas se sirvan presentar al Tesorero sus títulos por orden numérico, llevando además por separado una nota de los mismos.

Barcelona 2 de mayo de 1856.—P. A. de la J. D., José Maristany y Triay, secretario

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo, que se ha de celebrar el día 27 del presente mayo, sea bajo el fondo de 444,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 96 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,100 premios 108,000 pesos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4. de	30.000
1. de	10.000
2. de	2.000
8. de	4.000
13. de	5.200
75. de	4.800
1000. de	50.000

1.100. 108.000

Los 30.000 billetes estarán divididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Barcelona 17 de mayo de 1856.—Francisco Bofill.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodía hasta el anochecer de hoy.

De Marsella en 1 día vapor Tharsis de 323 ts. cap. don Francisco Mercadal, con 90,000 francos á los señores Otembach y compañía, 5,000 id. á la señora viuda Moré, 35,700 id. don Francisco Puig y Puig, 34,800 id. don Jaime Taulina, 90,000 id. don Buenaventura Solá, 60,000 id. para el Banco de Barcelona, 53,000 id. don Ignacio Villavechia, 11,000 id. don Pablo Tintor y compañía, 5,000 id. don Juan Carsey 13 bultos algodón, vino y efectos á don Buenaventura Solá 40 id. id. á los señores Solá y Mouner, 4 id. quincalla á don A. Sautomá, 112 bultos drogas y efectos á don B. Fiol, 90 id. id. á don José Vidal y Ribas y varios efectos á diferentes señores.

De Valencia en 3 ds. laud Pelayo de 69 ts. p. Feliciano Monzon, con 540 carneros á don Esteban Lobet, 100 barriles harina, 40 sacos arroz á don Juan Carsey, 500 id. id. á don Juan Fontanillas, 50 id. id. sres. Torrens y compañía.

De id. en 3 ds. laud Juanito de 52 ts. p. Cayetano Trilles, con 500 carneros á don Felix Guardiola.

De id. en 3 ds. laud Idetana de 36 ts. p. Vicente Ravena, con 350 carneros á don Esteban Lobet, 408 sacos arroz á don Fernando Miñana, 40 id. á don Rafael Morata.

De id. en 3 ds. laud San José de 33 ts. p. Jose Monfort, con 370 carneros á don Felix Guardiola.

De id. en 3 ds. laud San Antonio de 22 ts. p. Antonio Llorca, con 148 cajones tabaco á don Juan Fontanillas, 60 sacos arroz á don Fernando Miñana.

De Motril en 9 ds. laud San Jaime de 33 ts. p. Jaime Bruguera, con 50 ars. miel á don Manuel Roca, 200 paquetes pleita á don Juan Coll, 22 pipas aceite á don Raimundo Verdadet, 200 paquetes pleita, 17 ars. cañamo, 50 ars. tártaro, 55 fs. alubias, 47 ps. aceite, 17 pacas algodón á la señora viuda Moré.

De Oran en 5 ds. vapor francés Havre de 107 ts. c. J. Souplir con 167 balas lana, 821 barriles plomo, 149 carneros, 7 barricas vino, 3 balas seda, 3 cajas efectos para Cete y 5 pasajeros.

De Mahon en 2 ds. jabaque Esperanza de 29 ts. p. B. Mestres con 724 cuarteras trigo, 15 sacas harina, 16 baules; calzado, 5 qs. corteza de granada á don C. Taltavull.

Además 18 buques de la costa de este Principado con 126 sacos harina á don J. M. y Codolar, 22 ps. aceite á don J. Ferrer, 150 qs. regaliz á don J. Vidal y Ribas, 200 qs. fierro á don B. Solá, 24 ps. aceite á don L. Ribera, 160 sacos harina á la señora viuda Maresch, 96 cajas jabon de tránsito, 10 ps. aceite á los señores Soler y Estebe, 10 id. id. á don S. Martí, 170 sacos harina á don J. Carsey, 325 id. id. á los señores Ribas y Cantollops, 100 cargas madera á don J. Pagés, 250 id. id. á don G. Dotres, 100 id. id. á don J. Blanch, 300 sacos harina á don J. Carsey, 11 ps. aguardiente á don J. Garriga, 120 cargas madera á don J. Gurri, 240 sacos harina á don J. M. y Codolar.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y sus escalas.
Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 del corriente á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Marsella.
Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO, su capitán don Jaime Castellá, el 24 de mayo á las 9 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Cete y Marsella.
Saldrá el miércoles 21 del corriente á las 2

de la tarde el vapor francés de hélice HAVRE, su capitán M. Supply. Admite pasajeros y cargo para Orán. Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle Ancha, núm. 71.

Para Montecideo y Buenos Aires.
Saldrá por todo el presente mes la corbeta española NUEVA OSIRIS, su capitán don Salvador Fors; admite carga á flete y pasajeros.

Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detras Palacio.

Para la Habana directamente.
Saldrá á últimos del presente mes la muy velera corbeta española ANITA el mando de su capitán D. Miguel Martorell; admite una parte de carga á fletes y pasajeros, á quienes ofrece todas las comodidades apetecibles en su espaciosa y lujosa cámara. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detras de Palacio.

Para la Habana.
Saldrá el 25 del corriente el muy velero bergantín español CASUAL; admite carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Torrens y compañía, portico de Xifré, número 10.

Para Génova.
Saldrá de este puerto á primeros del próximo mes la fragata Sarda S. CLOUD; admite carga á fletes pa dicho punto. La despachan la Sra. viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders n.º 36.

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 20 de mayo de 1856.

Londres, 50'20 d. 00'00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Paris, 00'00 d. 00'00 p. por un peso fuerte, á 8 dias vista.

Marsella, 0'0 d. 0'00 p. por un peso fuerte á 8 dias vista.

8 DIAS VISTA.

Dinero. Papel.

Madrid. 7/8 beneficio.

Cádiz. 3/4 id.

Sevilla. 3/4 id.

Málaga. 3/8 id.

Granada. 3/8 id.

Santander. 1/2 beneficio.

Alicante. 1/4 beneficio.

Valencia. 1/2 id.

Zaragoza. 3/8 id.

Valladolid. 1/2 beneficio.

Tarragona. par

Reus. par

Efectos Públicos.

Títulos al portador del 3 p. consolidado, de 42'10 á 42'20 p. c. valor nominal.

Idem idem diferido, de 25'10 á 25'20 id. id.

Billetes de calderilla, de 91'50 á 91'50 id. id.

ACCIONES.

Banco de Barcelona, cap. 4,000 rs., desembolsado 25 p. de 63'25 á 63'50 p. valor nominal.

Compañía catalana general de seguros, cap. 5,000 rs., desemb. 6 id., de 38'25 á 38'30 id. id.

Compañía Ibérica de Seguros, cap. 5,000 rs., desemb. 6 id., de 20'25 á 20'50 id. id.

Caminos de hierro de Barcelona á Zaragoza, cap. 2,000 rs., desemb. 46 id., de 43'90 á 44'00 id. id.

Real Compañía de Canalización del Ebro, cap. 2,000 rs., desemb. 56'25 id., de 53'25 á 53'50 id. id.

Canal de Urgel, cap. 2,000 rs., des. 12'50 id., de 10'25 á 10'30 id. id.

España industrial, cap. 2,000 rs., desemb. todo, de 401' á 401'25 id. id.

BOLSA DE MADRID

DEL 17 DE MAYO DE 1856.

Efectos públicos.

Títulos del 3 p. consolidado, 44'95 d.

Títulos del 3 por 100 diferido 25'15 d.

Amortizable de primera, 11'60 d.

Idem de segunda, 6'15 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 422'50 d.

Emission de billetes del Tesoro del empréstito de 230 millones, á 96 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.

Emission de 1.º de abril de 1850, Fomento de 4,000 rs., 79'75 d.

Idem de 2,000 rs., 82' d.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 85' d.

Idem de 31 de agosto de 1852 de 2,000 reales, 84' d.

Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. 100 anual, 106' d.

CAMBIOS ESTRANJEROS.

Londres á 90 dias fecha, 50'90.

Paris, á 8 dias vista, 5'32 p.

IDEM NACIONALES.

Albacete, 1/4 daño.—Alicante, 3/8 daño.—

Almería, 1/2 daño.—Badajoz, 1/8 daño.—

Barcelona, 1/4 p. daño.—Bilbao, 1/4 daño.—

Burgos, 1/2 p. daño.—Caceres, 1/2 p. daño.—

Cádiz, par daño.—Ciudad Real, 1/2 p. daño.—

Córdoba, 3/4 daño.—Coruña, par daño.—

Granada, 7/8 p. daño.—Jaen 1/4 p. daño.—

Leon par daño.—Logroño 1/2 p. daño.—

Málaga 1/2 daño.—Murcia 1/4 p. daño.—

Palencia, 3/8 daño.—Santander, 1/2 daño.—

Santiago, 1/4 d. daño.—Sevilla, par d. daño.—

Toledo 3/4 p. daño.—Valencia 1/2 p. daño.—

Valladolid, 1/2 daño.—Zaragoza, 1/2 daño.—

Descuento de letras al 6 por 100.

Cotizacion de las acciones de caminos de hierro en Francia en el día 15 de mayo de 1856.

Capital. Cotizacion.

De Orleans frs. 500 1,430

No te » 590 1,480

Este antiguo » 100 1,000

Este moderno	»	500	920
Lyon	»	500	4,475
Mediterráneo	»	500	4,710
Medio día	»	500	817,50
Oeste	»	500	960
Gran central	»	500	757,50
Ginebra	»	500	815
Caminos austriacos	»	500	947,50
San Ramberto	»	500	720

ANUNCIOS.

Aviso al Público.

Las diligencias de Baudilio Pi y Compañía que salen todos los dias para Tarragona, Reus y Valls, para mayor comodidad de los Señores viajeros, desde el día 21 del corriente en adelante saldrán de esta á las 5 y 1/2 de la tarde, y de Reus á las 5: puntos de salida y despachos de billetes en Barcelona Rambla, al lado del cuartel de la Guardia civil; en Reus Ostal de Airemus, en Tarragona Fonda nueva de Santa Clara. 14

Los señores que gusten alquilar damascos para las procesiones de la octava del Corpus, sirvanse pasar á la calle de Capelanes n.º 42, tienda de carpintero de Jaime Freixas, que los hablarán á 2 y á 4 rs. uno.

VERDAD ES.

SI NO ESTA BIEN NO SE TOMA.

Nueva invencion. 200 pelucas de hombre á 48 rs. una, precio fijo.

En la peluqueria y perfumeria del Sr. Monceré, calle de Fernando 7. n. 35.

AVISO.

A fin de que mis clientes y favorecedores tanto de esta ciudad como de provincias no se molesten inutilmente reclamando mis ausios facultativos y esplicacion galvanica medical y método de inhalacion durante mi ausencia, creo de mi deber hacerles saber que luego que haya regresado del viaje facultativo que me propongo emprender desde luego recorriendo los hospitales de las principales capitales, nacionales y extranjeras, se lo anunciaré por medio de los periódicos.—Joaquín Font y Mosella.

DAMASCOS.

En la calle de Groch travesía de la de Gignás tienda n.º 4, ó en la calle del Correo Viejo n.º 8, piso primero, se encontrarán damascos propios para la octava de Corpus que son los mismos que se alquilaban frente la Lonja. 8

Establecimiento de aguas carbónicas de Argentina.

Me he visto en la necesidad de hacer unas insignificantes variaciones con respecto al precio, á consecuencia de una imposición subsidial contra la cual me propongo reclamar al Gobierno de S. M. puesto que nada de comun tiene dicho establecimiento con los que se conocen en España montados por sociedades anónimas. Las indicadas insignificantes variaciones cesarán tan pronto como sea atendida mi solicitud como fundadamente espero, apesar de las considerables mejoras últimamente introducidas, con inclusion de un digno oratorio para satisfacer cómodamente á los concurrentes.—José Prats.

LIQUIDACION.

Por cesacion de Comercio de toda clase de quincalla, en la calle de la Plateria n.º 38 tienda, casa Sormany, se vende por mayor y menor.

SIN TENER LA MAS MINIMA NOCION DE DIBUJO, seis cortas lecciones bastan para aprender perfectamente el nuevo método de copiar toda clase de dibujos, grabados, litografías por grandes y difíciles que sean, en menos de una hora. Se garantiza á cualquiera persona este nuevo invento.

El que desee aprenderlo y cerciorarse por varios discípulos que lo han aprendido, puede pasar de once á doce en la casa de D. José Pi, profesor de idiomas, calle del Duque de la Victoria, núm. 11 p. segundo.

Los que están fuera de esta Capital que deseen aprenderlo y no les sea facil venir, pueden por medio de correspondencia aprenderlo, seguros que saldrán airoso de su empresa. Las cartas podrán dirigirlas al cañal Sr. Pi, advirtiéndole que sin el franqueo no se admitirán.

LA ESPOSICION

UNIVERSAL DE PARIS

por D. Casiano de Prado, ingeniero de minas.—Un cuaderno en 4.º vendese á 4 rs. en la librería de Pablo Riera calle Nueva de S. Francisco núm. 17.

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapateria de la calle de Llauder tienda n.º 4 de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente. Botas de 80 rs á 70 las de 70 á 60, y las de 50 á 48. Zapatos los de 30 á 26, los de 26 á 24, los de 24 á 22, los de 22 á 20 y los de 20 á 18, hay zapatos de castor para los que son muy delicados de los pies. Hay chancas, zapatos y botas de doble suela y suela de corcho muy cómodos para tiempo de lluvias é invierno, con un buen surtido de medias botas y botas de charol; todá precios equitativos y al gusto del día.

DICIONARIO ETIMOLÓGICO

DE LA LENGUA CASTELLANA

precedido de unos rudimentos de etimología por don Pedro Felipe Monlau.—Este diccionario, que contiene la indicacion del origen ó etimología de mas de nueve mil voces, es el complemento de los estudios elementales de la gramática y de la retórica; puede agregarse como apéndice á todas las gramáticas, asi castellanas como latinas, que sirven en las escuelas, es una preparación para el estudio de la gramática general y debe considerarse por fin complemento de todos los diccionarios.—Forme un tomo de 600 páginas en 4.º que se vende á 32 rs. vn. en la librería de Riera, calle Nueva de S. Francisco núm. 17.

Se gratificará á quien proporcione en clase de alquiler un primer piso con jardín y terraza, que tenga buenas luces y comodidades, y un segundo en la misma casa, aun cuando fuese de mas reducidas proporciones que el primero, debiendo estar situados con preferencia en el centro de la ciudad, esto es, de la Rambla para el Este. El cerrajero que esta en la plaza de Palacio núm. 2 impondrá. 3

CASA DE CURACION

calle de Fernando VII, núm. 45, piso 1.º, cerca la plaza de la Constitución, al lado del dorador, frente un sombrerero.

Curacion (en 15 dias) de las enfermedades venéreas y herpéticas, por medio de medicamentos vegetales que no causan los malisimos efectos de los mercuriales; y son tan seguros que la práctica y experiencia de muchos años del médico-cirujano que los propina son la mas grande recomendacion y garantia del acierto para los enfermos.

Las consultas son de 1 á 3 por la tarde y 8 de á 9 por la noche.

PILDORAS DE MORISON.

Las verdaderas pildoras de Morison recibidas directamente de Londres se hallarán en la botica de la Marina, pórti os Xifré.

VERDAD ES.

SI NO ESTA BIEN NO SE TOMA.

Nueva invencion. 200 pelucas de hombre á 48 rs. una, precio fijo.

En la peluqueria y perfumeria del Sr. Monceré, calle de Fernando 7. n. 35.

AVISO.

A fin de que mis clientes y favorecedores tanto de esta ciudad como de provincias no se molesten inutilmente reclamando mis ausios facultativos y esplicacion galvanica medical y método de inhalacion durante mi ausencia, creo de mi deber hacerles saber que luego que haya regresado del viaje facultativo que me propongo emprender desde luego recorriendo los hospitales de las principales capitales, nacionales y extranjeras, se lo anunciaré por medio de los periódicos.—Joaquín Font y Mosella.

DAMASCOS.

En la calle de Groch travesía de la de Gignás tienda n.º 4, ó en la calle del Correo Viejo n.º 8, piso primero, se encontrarán damascos propios para la octava de Corpus que son los mismos que se alquilaban frente la Lonja. 8